



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
P R E S E N T E**

A la Comisión de Protección Civil, nos fue turnado la solicitud del Convenio de Colaboración “Para la Operación de Traslado de Personas en Ambulancia” entre el municipio de Monterrey y la **ASOCIACIÓN MEXICANA CRUZ ROJA A. C. MONTERREY**, por lo anterior, esta Comisión pone a consideración al pleno el siguiente Dictamen:

R E S U L T A N D O S

La Asociación Civil allegó la petición de suscribir un Convenio de Colaboración con el propósito de conjuntar acciones tendientes a prestar el servicio y auxilio de manera inmediata y de primer contacto en situaciones donde se requiera el traslado de personas en ambulancia, para lo cual, el municipio de Monterrey recaudará el ingreso correspondiente por el servicio requerido o prestado por la Asociación Mexicana Cruz Roja A. C. Monterrey.

Que el presente Convenio de Colaboración tiene por objeto por parte del Municipio, instruir a la Tesorería Municipal la recepción del cobro y entregar los montos recaudados por el servicio de traslado en ambulancia de la Asociación Mexicana Cruz Roja A. C. Monterrey.

Asimismo en este orden de ideas, la Asociación Mexicana Cruz Roja A. C. Monterrey, deberá presentar a el Municipio un informe mensual por escrito, el cual contendrá los traslados realizados durante dicho mes, además de proporcionar un recibo que reúna los requisitos fiscales, por cada pago que haga el Municipio.

Por lo anterior y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. A la Comisión de Protección Civil le compete promover políticas en protección y auxilio a la comunidad, y proponer al Ayuntamiento el dictamen correspondiente a la solicitud que hoy nos convoca, de conformidad con los artículos 56, 58, fracción XXII, 61 y 62 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de la Ciudad de Monterrey, Nuevo León.



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

SEGUNDO. La Comisión una vez analizado y deliberado la solicitud de la Asociación Mexicana Cruz Roja A. C. Monterrey, considera significativo la aprobación del Convenio de Colaboración con el propósito de otorgar los montos recaudados por el concepto de traslados, de tal forma, entregar a la Asociación Mexicana Cruz Roja A. C. Monterrey, los montos recaudados que le corresponden por los servicios prestados de trasladados.

Por lo anterior, la Comisión de Protección Civil somete a consideración de este Ayuntamiento los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se aprueba la suscripción del Convenio de Colaboración “Para la Operación de Traslado de Personas en Ambulancia” entre el municipio de Monterrey y la Asociación Mexicana Cruz Roja A. C. Monterrey, el cual comenzará a partir de la firma del convenio en comento, y finaliza hasta el término de la Administración.

SEGUNDO. Por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento gírense instrucciones para el exacto cumplimiento del presente acuerdo.

TERCERO. Publíquese los presentes acuerdos en la Gaceta Municipal y en la página oficial de Internet www.monterrey.gob.mx

Monterrey, Nuevo León, a 05 de septiembre de 2011
Así lo acuerdan y firman, los integrantes de la

COMISIÓN DE PROTECCION CIVIL

**REGIDOR CARLOS FABIÁN PÉREZ NAVARRO
PRESIDENTE**



**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
GOBIERNO MUNICIPAL 2009-2012**

**REGIDORA DORA LUZ NUÑEZ GRACIA
SECRETARIO**

**REGIDOR ARTURO MÉNDEZ MEDINA
VOCAL**

**REGIDORA HILDA MAGALY GÁMEZ GARCÍA
VOCAL**

**REGIDOR MARCO ANTONIO MARTÍNEZ DÍAZ
VOCAL**